

# Localiza tus avisos en el portal [www.diariovea.com.ve](http://www.diariovea.com.ve)

Síguenos en nuestras redes sociales [f](#) DiarioVeaHoy [t](#) @DiarioVeaHoy [i](#) @DiarioVeaHoyYa



Caracas, jueves 9 de febrero de 2023 | Año 19 - Especial Avisos N° 558

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

## Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	2,86
BALANCES	2,86
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	2,86
REMITIDOS	2,86
COMUNICADOS OFICIALES	2,86
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	2,86

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
Juzgado Undécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas  
Caracas, 29 de noviembre de 2022  
212° y 163°

ASUNTO: AP11-M-2011-000151

**EDICTO**

SE HACE SABER:

A LOS HEREDEROS DESCONOCIDOS DEL CIUDADANO JULIO NOGUEIRA, quien en vida fue titular de la cédula de identidad Nro. V-6.913.206, que por auto de esta misma fecha este Tribunal ordenó su citación, a los fines de que comparezcan por ante este Tribunal a darse por citados, DENTRO DE LOS SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS, CONTADOS A PARTIR DE LA CONSTANCIA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN QUE DEL EDICTO SE HAGA A LOS AUTOS, dentro de las horas destinadas para Despachar comprendidas desde las dentro de las horas las 8:30 a.m., hasta las 3:30 p.m., en el juicio que por COBRO DE BOLIVARES sigue BANCO DE COMERCIO EXTERIOR C.A. (BANCOEX), contra ASERRADORA LA CARLOTA C.A., JUAN MANUEL NOGUEIRA, MARIA SILVANA NOGUEIRA Y JULIO NOGUEIRA, en el expediente signado con el Nro. AP11-M-2011-000151, remediatura interna de este Juzgado. Igualmente se le advierte que de no comparecer en el lapso antes señalado, se lo designará DEFENSOR JUDICIAL, con quien se entenderá su citación y demás trámites de ley. El presente edicto deberá ser publicado en los diarios CORREO DEL ORINOCO Y VEA, por lo menos durante sesenta (60) días, dos veces por semana. Todo de conformidad con lo establecido en el Artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACIÓN  
EL JUEZ  
DRA. MARITZA BETANCOURT

MB/IEI  
ASUNTO: AP11-M-2011-000151

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
Juzgado Undécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas  
Caracas, 3 de febrero de 2023  
212° y 163°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000347  
**CARTEL DE NOTIFICACION**

SE HACE SABER:

A JOSELIN CAROLINA FARIAS GUEVARA, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad Nro. V-14.622.681 y/o en cualquiera de sus apoderados judiciales ciudadanos ELIO RAMON PEREZ URBINA y JHONNY JOSE BARRIOS MONSALVE, inscritos en el Inpresbogado bajo los Nros. 206.051 y 120.652, respectivamente, parte demandada en el juicio que con motivo de NULIDAD DE VENTA, seguido en su contra por HENRY CHACON HONZALES en el asunto signado con el Nro. AP11-V-FALLAS-2022-000347, que por auto de esta misma fecha se acordó librar el presente cartel a fin de que comparezca por ante este Juzgado, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS DE DESPACHO SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN Y CONSIGNACIÓN que del referido cartel se haga en autos a los fines de hacerle conocimiento que en fecha 11 de noviembre del 2022, este Despacho dictó sentencia interlocutoria declarando con lugar la Cuestión Previa contenida en el ordinal 2° del artículo 346 del código de procedimiento civil. El presente cartel deberá ser publicado en el diario DIARIO VEA, todo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 233 y 251 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACIÓN  
EL JUEZ  
DRA. MARITZA BETANCOURT

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas  
Caracas, diez (10) de enero de dos mil veintitrés (2023)  
212° y 163°

Asunto No. AP11-V-FALLAS-2022-000654  
**CARTEL DE CITACIÓN**

**SE HACE SABER**

A la sociedad mercantil CORPORACIÓN KRISKAK INTERNACIONAL, C.A., inscrita ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Bolívariano de Miranda, en fecha 13 de diciembre de 1995, bajo el Nro. 7, Tomo 7, Tomo 562-A Sgdo representada por su Director Gerente ciudadano OSKAR DORTA MORR, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad Nro. 3.483.377, que deberá comparecer por ante este Juzgado dentro de los QUINCE (15) DÍAS CONTINUOS SIGUIENTES, contados a partir de la última publicación, consignación y fijación que del cartel ordenado se haga, una vez conste en autos la nota de la Secretaría que señale haber cumplido con dichas diligencias, a objeto de que se den por citadas en el presente juicio que por desajuste incoara la sociedad mercantil INVERSIONES 302-B, C.A., contra usted, en el expediente signado con el Nro. AP11-V-FALLAS-2022-000654. Con la advertencia que de no comparecer por sí, ni mediante apoderado alguno en el lapso anteriormente señalado, se le designará defensor judicial con quien se entenderá la citación y demás trámites del proceso.

LA JUEZ  
Dra. JESSICA WALDMAN RONDÓN  
Asunto No. AP11-V-FALLAS-2022-000654  
JWR/SNRR.-

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
JUZGADO DUODÉCIMO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL Y DEL TRÁNSITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS  
Caracas, 01 de diciembre de 2022  
212° y 163°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-001094  
**EDICTO**

**SE HACE SABER:**  
A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO sobre el inmueble en el presente juicio en la pretensión contenida en la demanda de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, incoada por el ciudadano JUSTO LUIS BONILLA RODRIGUEZ, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad número: V-8.092.375, en su carácter de parte actora, en contra de la sociedad mercantil COMERCIAL NUMARA, C.A., protocolizada por ante la oficina del Registro Público del Segundo Circuito del Municipio Libertador, el cual quedó registrada bajo el número: 16, tomo: 4, protocolo sumario de fecha 29 de julio de 1969, y que se otorga en el asunto signado bajo el número AP11-V-FALLAS-2022-001094, que por auto de admisión de fecha 1° de diciembre del presente año, se ordenó librar el presente EDICTO a fin de quienes tengan o crean tener o estar asistidos de algún derecho o que pudieran tener interés legítimo directo y manifiesto en relación con el precatado juicio, para que comparezca por sí o por medio de apoderado judicial ante este Juzgado, ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, Piso 03, Municipio Libertador del Distrito Capital, Circuito Judicial de los Tribunales de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, en las horas de Despacho dentro de los QUINCE (15) DÍAS SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN. Se ordena la publicación y fijación del presente Edicto, el último aparte del artículo 692 en concordancia con el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil, en los diarios "VEA" y "ULTIMAS NOTICIAS", posteriormente consignar a los autos del mismo a los fines de proceder a dejar la respectiva constancia de haberse cumplido todas las formalidades establecidas.

DIOS Y FEDERACIÓN  
LA JUEZ  
ANABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ

JUZGADO DUODÉCIMO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRÁNSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS.  
AGG/mercedes.-

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
EN SU NOMBRE  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA AGRARIA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO PORTUGUESA Y DEL MUNICIPIO JUAN VICENTE CAMPO ELIAS DEL ESTADO TRUJILLO.  
Guanare Diecisiete (17) de Enero de 2023  
Años: 212° y 163°

**CARTEL DE CITACION**

Se Hace Saber:  
Al ciudadano CARLOS ZENERE RANGO, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número 5.950.757; que este Tribunal en fecha cinco (05) de diciembre de 2022, DECRETO MEDIDA DE PROTECCION AGRARIA en la causa llevada por este Juzgado, signada bajo el N° 00691-A-22, sobre un lote de terreno denominado "Finca Piave" ubicado en el asentamiento Campesino Chingali, sector Gatedo, parroquia capital Santa Rosalia, municipio Santa Rosalia del estado Portuguesa, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: Terrenos ocupados por Albin Hungsberg y Freddy Meléndez; Sur: Terrenos ocupados por José Peña, Nancy Goyo, Antonio Suarez, Luciano Cacerello y Emilio Vargas; Este: Carretera N° 7 y terreno ocupado por Gabriel Baldayo y Oeste: Carretera N° 5, vía al Gatedo y terreno ocupado por Katherina Oriol de Hanny. En consecuencia, SE LE PROHIBIO al ciudadano CARLOS ZENERE RANGO, antes identificado, así como a cualquier otro tercero, realizar cualquier acto que menoscabe, restrinja, afecte o limite las actividades agrarias realizadas productivas desarrolladas por el ciudadano MAURO ZENERE, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad números 9.567.664 sobre el lote de terreno denominado "Finca Piave", ubicado en el asentamiento Campesino Chingali, sector Gatedo, parroquia capital Santa Rosalia, municipio Santa Rosalia del estado Portuguesa, y abstenerse de realizar el traslado o movilización de las maquinarias e implementos agrícolas que constituyen la unidad de producción "Piave", que no sea para su propio uso; durante la siembra correspondiente al ciclo norte verano 2022. Haciéndole saber que la oportunidad para oponerse a la presente medida, será la establecida en el artículo 602 del Código de Procedimiento Civil, en horas de despacho, notificación que se hace a fin de garantizar su derecho a la defensa.

El Juez Provisorio,  
(FDO)  
Abg. Marcos Eduardo Ordoñez Paz.-  
La Secretaria,  
(FDO)  
Abg. Olimar Andrea Manzanilla.-

MEOP/OAM/ElimarB.-  
Expediente N° 00691-A-22

Diario VEA  
COMETIDO CON VENEZUELA

VEA  
VEA  
VEA  
VEA  
VEA  
VEA



República Bolivariana de Venezuela  
PODER JUDICIAL  
Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas  
Caracas, 16 de diciembre del 2022  
Años 211° y 162°

Asunto: AP11-V-FALLAS-2022-001013  
**EDICTO**

**SE HACE SABER**

A los herederos desconocidos del De Cujus Virgilio Francisco Tosta Monserrat, en el Juicio que por ACCION MERO DECLARATIVA, sigue a la ciudadana Ingrid Yelitza Manzo Zepa, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-4.769.640, que por auto de esta misma fecha, se ordenó la publicación del presente edicto, a los fines de que comparezcan a darse por citados ante este Juzgado dentro de los sesenta (60) días continuos siguientes a la última publicación, consignación y fijación en la cartelera del tribunal de edicto que se haga, dentro de las horas de despacho establecidas entre las 8:30am hasta las 3:30pm. Dicho edicto deberá ser publicado en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO" durante sesenta (60) días, dos veces por semana, transcurrido dicho lapso sin que comparecieren, se les designará defensor Ad-Litem con quien se entenderá la citación y demás trámites del juicio. Se advierte además que el lapso de comparecencia para todas las partes emplazadas comenzará a transcurrir, todo de conformidad con el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil

EL JUEZ  
YUL RINCONES MALAVE

Centro Simón Bolívar, Edificio Norte, Piso 3, El Silencio, Caracas.  
Circuito Judicial de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción del Área Judicial Metropolitana de Caracas

YRM/JCH/Anthony

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER ELECTORAL  
CNE

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO LIBERTADOR OFICINA SUBALTERNIA DE REGISTRO CIVIL DE LA PARROQUIA SAN BERNARDINO  
CARTEL DE NOTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Reglamento 1 de la Ley Orgánica de Registro Civil notifica(a) al(a) ciudadano(a) Meomar Antonio Castro Pérez, titular de la cédula de identidad N° 14.574.895, de nacionalidad Venezolana, que en fecha 11-11-2022, el ciudadano (a) AnniAlexmij Barreto Quintero, titular del documento de identidad N° 18.088.563, se presentó ante esta Oficina/Unidad de Registro Civil de la Parroquia San Bernardino, para declarar la disolución de la Unión estable de Hecho inscrita en la OURC San Bernardino libro de Unión Estable de Hecho, Tomo, Acta 28 de fecha 03-06-2013.

La declaración de la disolución quedó inscrita en el Acta N° 49, de fecha del libro de 11-11-2022, del libro de Unión Estable de Hecho de esta Oficina/Unidad.

LIC. GREILYN NAIROVI HERNÁNDEZ VELIZ  
LIC. GREILYN NAIROVI HERNÁNDEZ VELIZ  
N° RESOLUCION 0088-2020, DE FECHA 17-06-2020  
N° GACETA 4573-A, DE FECHA 17-06-2020

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
JUZGADO SUPERIOR NOVENO EN LO CIVIL, MERCANTIL, DEL TRÁNSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS.  
Caracas, 29 de noviembre de 2022  
212° y 163°

**CARTEL DE CITACION**

**SE HACE SABER**

A la ciudadana DANIELA ARGENTO venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad o pasaporte N° E 81.539.026, parte contra quien obra la solicitud de EXEQUATUR identificada con el alfanumérico AP71-S-2022-000003 (2022-0127) que interpusiera el ciudadano ORESTE ALFREDO SCHIAVO LAVIERI, que deberá comparecer por ante este Juzgado, en el término de treinta (30) días calendario, contados a partir de la publicación y consignación que del presente cartel se haga en el expediente, dentro de las horas comprendidas entre las 8:30a.m. a 2:00 p.m. y una vez conste en autos el cumplimiento de las formalidades del artículo 224 del Código de procedimiento Civil, se entenderá abierto el lapso de Ley para la contestación a la presente solicitud Asimismo, se le advierte que, de no comparecer en el lapso antes señalado, se le nombrará Defensor Judicial con quien se entenderá la citación y demás incidencias que ocasione el presente procedimiento. Dicha publicación deberá realizarse en letra de tamaño legible, en los diarios "VEA" y "ULTIMAS NOTICIAS", de conformidad con lo establecido en Ley.

DIOS Y FEDERACIÓN  
EL JUEZ  
JESUS JAVIER ARIAS FUENMAYOR  
Juez Superior Noveno en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

VEA es tu mejor inversión